

CONSTANCIA. Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00574-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALBA ROCIO MONTERO SANABRIA
Demandado: ALMACENES EXITO.

AUTO No. 01173.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Previo estudio de la anterior demanda Ejecutiva Singular interpuesta por la señora Alba Rocío Montero Sanabria, quien actúa a través de apoderado judicial, contra Almacenes Éxito con Nit.: 890.900.608-9; por medio de la cual se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas, mediante factura de venta y contrato de transacción No. 159543; del estudio realizado a la demanda, se observan las siguientes falencias:

- Las normas citadas en el acápite de fundamentos de derecho no se acompañan a lo pretendido en la presente demanda, por lo que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 Numeral 8º del Código General del Proceso.

Por consiguiente, el Juzgado en virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1.- Declarar INADMISIBLE la anterior demanda ejecutiva, a fin de que la parte actora la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles, so pena de que ésta sea rechazada.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7d3a42d8481fb3b473722b5c0ffb4c6ba239448d186b7aadd9733e7bdf5c2d

Documento generado en 23/09/2021 11:19:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>